Fernando de la Mora, 15 de octubre de 2015.

NOTA UOC N° 176/2015

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota DNCP N° 24217/2015, de fecha 12 de setiembre del 2015, referente al llamado con ID N° **292-219.-** para **ADQUISICION DE UTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS**", donde manifiesta, que han surgidos observaciones por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas

El llamado de referencia se encuentra detenido bajo Nota DNCP/DNC/N° 24.217/2015 que menciona en el Art. 5° de la Resolución N° 113 del Ministerio de Hacienda, en donde manifiesta que "a tal efecto, aquellos OEE cuyos PAC fueron desprevisionados y precisen continuar con el proceso de contratación pública, deberán realizar la emisión de un nuevo CDP, en base a los saldos de Plan Financiero que podrán ser ejecutados conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 3945/2015 por lo cual pasa a retener el presente proceso.

Considerando lo expuesto anteriormente se aclara que el presente llamado fue adjudicado por Lote, de lo cual un Lote ya cuenta con Código de Contratación y falta este Lote la emisión del Código. Desde la Dirección de Contabilidad pública ya no pueden tocar este llamado pues ya cuenta con código de Contratación. Apelamos a su buen criterio para la obtención del Código de Contratación atendiendo que la Resolución de Adjudicación fue de fecha 27 de julio según Resolución DGEEC N° 590/2015 fecha anterior al Decreto N° 3945/2015.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

CP MIRIAN VERA DE ESPINOLA
JEFA DEPARTAMENTO DE UOC